



Cerro Sombrero, 24 de enero de 2012.-

RESOLUCION N° 016/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) El Contrato a honorarios.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Srta. **NATALIA PEREZ GONZALEZ,** funcionario a honorarios, un cometido funcionario la ciudad de Punta Arenas para reunirse en Bienes Nacionales con el Abogado del servicio, señor Jorge Díaz y con la Sra. Silvana Rozas del Ministerio de Educación. Se traslada por sus propios medios.

PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
26	1	2012	43.278			43.278
27	1	2012			17.311	17.311
TOTAL						60.589